



27 de marzo de 2015

(15-1728)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de los Estados Unidos.
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): SA: 17 – Caramelos blandos y duros, pastillas de menta y goma de mascar.
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Listing of Color Additives Exempt From Certification; Synthetic Iron Oxide; Final Rule</i> (Clasificación de colorantes exentos de certificación: óxido de hierro sintético – Norma definitiva). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 4. http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-03-20/pdf/2015-06418.pdf
6.	Descripción del contenido: la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos modifica el reglamento de aditivos colorantes para autorizar, por considerarlo seguro, el uso de óxido de hierro sintético en caramelos blandos y duros, pastillas de menta y goma de mascar. La medida se adopta para satisfacer la solicitud presentada por la empresa <i>Wm. Wrigley Jr. Company (Wrigley)</i> .
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>) <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>) <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 21 de abril de 2015. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 20 de marzo de 2015.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 21 de abril de 2015. <input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 20 de abril de 2015.</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Las objeciones y solicitudes de audiencia se pueden presentar por escrito o por medios electrónicos, identificadas con el número de expediente (<i>docket</i>) FDA-2013-C-1008, por cualquiera de los métodos que se indican a continuación:</p> <p>Comunicaciones electrónicas: Sírvanse presentar las observaciones por vía electrónica según se indica a continuación: Portal Federal Electrónico del procedimiento de reglamentación: http://www.regulations.gov/. Sírvanse seguir las instrucciones para la presentación de observaciones.</p> <p>Comunicaciones por escrito – Posibilidades para el envío de objeciones por escrito: Envíos en mano o postales (comunicaciones en papel):</p> <p>Division of Dockets Management (HFA-305) Food and Drug Administration 5630 Fishers Lane, Rm. 1061 Rockville, MD 20852, Estados Unidos</p> <p>Instrucciones – En todas las observaciones se deberá indicar el número de expediente del proceso de reglamentación (<i>Docket</i> N° FDA-2013-C-1008). Todas las objeciones recibidas se introducirán sin cambios en: http://www.regulations.gov/, incluida la información personal que se facilite. Las instrucciones detalladas para la presentación de observaciones figuran en el apartado <i>Objections</i> de la sección <i>SUPPLEMENTARY INFORMATION</i> del documento notificado.</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>United States SPS National Notification Authority (Organismo de los Estados Unidos encargado de notificaciones MSF) USDA Foreign Agricultural Service International Regulations and Standards Division (IRSD), Stop 1014 Washington D.C. 20250, Estados Unidos Teléfono: +(1 202) 720 1301; Fax: +(1 202) 720 0433 Correo electrónico: us.spsenquirypoint@fas.usda.gov</p> <p>Texto publicado en el <i>Federal Register</i>, volumen 80, N° 54, página 14839; también en: http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2015-03-20/pdf/2015-06418.pdf</p>